

Carlos E. Quijano R.
Abogados Consultores S.A.S

CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO

Entre nosotros: **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, representada judicialmente por la doctora **CLARA SONIA PÉREZ LÓPEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.280.075 de Bucaramanga y T.P. No. 69.954 del C.S.J, por una parte; y por la otra, la Dra. **LIZETH DAYANNA ARENAS ORTIZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.812.603 de Floridablanca y T.P. No. 269.108 del C.S.J, quien actúa en representación del señor **NORBERTO CARREÑO ARENAS**; así mismo interviene en el presente contrato la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** representada por su gerente en la ciudad de Bucaramanga, Dra. **MARTHA ISABEL TARAZONA ESTUPIÑAN**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.604.814 de Bucaramanga, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE TRANSACCIÓN Y DESISTIMIENTO** con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 06 de febrero de 2016, en el kilómetro 57 + 550 metros vía san gil Bucaramanga en el municipio de Piedecuesta- Pescadero, Santander, en el cual resultó involucrado el vehículo de placas **XVL-070**, conducido por el señor **NORBERTO CARREÑO ARENAS**, y el vehículo de placas **CSS-788**, conducido por el señor **HARLIN FRANCISCO SARMIENTO ARRIETA**, resultando lesionada una de sus ocupantes, la señora **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO**. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. Las partes acuerdan conciliar en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** la totalidad de los perjuicios, tanto patrimoniales como extrapatrimoniales, presentes y futuros, irrogados a la señora **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO**, con ocasión del accidente antes mencionado. **SEGUNDA**. En consecuencia, la suma mencionada en la cláusula anterior será cancelada de la siguiente manera: La Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, cancelará la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**, pago que se realizará a través de consignación efectuada a la cuenta de ahorros No 60495302686 del Banco Bancolombia cuyo titular es la Dra. **CLARA SONIA PÉREZ LÓPEZ**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del presente contrato junto con los soportes de pago en la Compañía Seguros del Estado S.A., ubicada en la calle 44 No. 36 – 08 de Bucaramanga. **Parágrafo**: La señora **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO** manifiesta expresamente su autorización para que la suma objeto de transacción se consigne en la cuenta bancaria de su apoderada, la Dra. **CLARA SONIA PÉREZ LÓPEZ**. **TERCERA**. En virtud de lo anterior, la señora **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO** desiste irrevocablemente, de manera libre y voluntaria, del proceso penal que se adelanta en la Fiscalía primera local de Piedecuesta bajo radicado 685476000147201600304, en contra del señor **NORBERTO CARREÑO ARENAS**, así como de cualquier acción civil, administrativa o de otra índole, presente o futura, que pudiere derivarse de la ocurrencia del accidente al cual se hizo referencia en la primera parte de este escrito, en contra del señor **NORBERTO CARREÑO ARENAS**, la empresa **TRANSPORTES EL DORADO** y la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** En igual sentido, manifiesta que no se opone a la



LUCIA ROSA FONSECA
NOTARIA SEXTO OFICIO DE BUCARAMANGA



Carlos E. Quijano R.
Abogados Consultores S.A.S

entrega definitiva del vehículo de placas **XVL-070**, de propiedad del señor **NORBERTO CARREÑO ARENAS**. **PARÁGRAFO:** La señora **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO**, manifiesta que no existen otras personas con igual o mejor derecho a reclamar por estos hechos, razón por la cual en el evento de que apareciere, saldrá al saneamiento y por tanto procederá, con su propio peculio, a efectuar el pago respectivo. **CUARTA.** El presente contrato hace tránsito a cosa juzgada y se rige por lo dispuesto en los artículos 2469 del Código Civil, y demás normas concordantes, y presta mérito ejecutivo con la sola manifestación de incumplimiento.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Bucaramanga, a los veintidós (24) días del mes de abril del año 2019.

Amanda Arrieta de Sarmiento
AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO
C.C. No.28.010.725 de Barrancabermeja.

Clara Sonia Pérez López
Dra. CLARA SONIA PÉREZ LÓPEZ
C.C No 63.280.075 de Bucaramanga
T.P No 69.954 del C.S.J
Apoderada **AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO**

Lizeth Dayanna Arenas Ortiz
Dra. LIZETH DAYANNA ARENAS ORTIZ
C.C. 1.095.812.603 de Floridablanca
T.P. 269.108 del C.S.J
Apoderada Judicial de **NORBERTO CARREÑO ARENAS**.

Martha Isabel Tarazona Estupiñán
Dra. MARTHA ISABEL TARAZONA ESTUPIÑÁN
C.C. No. 63.304.814 de Bucaramanga
Representante Legal de Seguros del Estado S.A.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



57503

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

AMANDA ARRIETA DE SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0028010725 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Amanda Arrieta de Sarmiento

----- Firma autógrafa



1oc8fmmvh9dm
25/04/2019 - 15:28:34:154



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE TRANSACCION Y DESISTIMIENTO.



LUCIA ROJAS FONSECA

Notaria seis (6) del Círculo de Bucaramanga - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1oc8fmmvh9dm



LUCIA ROJAS FONSECA
NOTARIA

08/04/2019
15:28:34

ARIA SEIS DEL CIR
de Buc

NOTARÍA 6 DE BUCARAMANGA

139762

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El Suscrita Notaria Sexta encargada del Circulo de Bucaramanga certifica que:

CLARA SONIA PEREZ LOPEZ



C C 6 3 2 8 0 0 7 5



T P 6 9 9 5 4

25/04/2019 05:26:46 PM

139762

Identificado conforme consta abajo de su nombre, reconocido como suya la firma que aparece en el presente documento y aceptó que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga, 25 de abril de 2019

Firma Compareciente

LUCIA BOJAS
Notaria Sexta Encargada



EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
Da testimonio de que la firma puesta en el presente
documento corresponde a la registrada ante mi por

Martha Isabel Tarazona
Estupñan

3 MAY 2019

Manuel Salvador Vega Niño
63.3068491

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ORDEN DE PAGO

N° 960057046

FECHA EMISION		
DIA	MES	AÑO
14	5	2019

SUCURSAL	CODIGO	FECHA LIMITE PAGO		
BUCARAMANGA	96	DIA	MES	AÑO
DEPENDENCIA	ADMINISTRACION			CODIGO
				1

PAGO ELECTRONICO

BENEFICIARIO	C.C.6 NIT
PEREZ LOPEZ CLARA SONIA	63.280.075
CHEQUE A NOMBRE DE	VALOR
PEREZ LOPEZ CLARA SONIA	\$ 3,000,000.00

VALOR EN LETRAS
PESOS- *TRES MILLONES DE M/CTE.*****

CONCEPTO
SEGUROS DE DAÑOS

VR. RETENCION FUENTE	VR. RETENCION IVA (*)	VR. RETENCION ICA
----------------------	-------------------------	-------------------

DETALLE DEL PAGO

Nro. Stro: 118144 - Desc. Pago: PAGO DE LA VICTIMA AMANDA ARRIETA QUIEN AUTORIZA PAGO A NOMBRE DEL APODERADO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBE	HABER
2552000300000	AUT. DE SINIESTROS NRO: 101008	3,000,000.00	
1626959900000	ASIENTO AUTOM. INTERSUC.	3,000,000.00	
1626959900000	ASIENTO AUTOM. INTERSUC.		3,000,000.00
SUMAS		6,000,000.00	3,000,000.00
RESPONSABLE	REVISADO POR	ORDENADOR DEL GASTO	
LAURACASTELLANOS			